FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

NIT 900071005-5

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán otorgó la Licencia de Funcionamiento según Resolución 0292 del 27 de Febrero de **2006** para Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Jornadas Mañana y Tarde. La Secretaria de Educación del Departamento del Cauca otorgó la Licencia de funcionamiento según Resolución 5211 del 29 de Octubre del **2007** para prestar servicio público Educativo.

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

EL SUSCRITO COORDINADO ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el(a) Señor(a) ***MARIA ALEJANDRA PEDROZA LEON*** *quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.059.908.448 de BORDO (Cauca), trabajó con La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, en el Municipio de Popayán (Cauca), como Apoyo Psicosocial para atender Población del Programa de Atención a la Primera Infancia modalidad CDI institucional BARQUITO DE PAPEL de* ***LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA****, con contrato de trabajo por duración de obra o labor contratada con fecha de iniciación desde el 01 de Febrero de 2015 hasta el 15 de Agosto de 2015, en el contrato de aportes 19262015-069, con una asignación salarial UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/TE ($ 1.272.000), desarrollando las siguientes funciones:*

Desde el Servicio:

- *Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas*
- *Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.*
- *Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente*
- *Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso*
- *Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.*
- *Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños*
- *Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil*

Con el Talento Humano:

- *Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario..*

- *Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.*
- *Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área*
- *Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano*

Con las Familias:

- *Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias*
- *Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas*
- *Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramientas entregadas por el ICBF para tal fin*
- *Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños*

Con los Niños:

- *Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral*
- *Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica*

Para constancia se firma en Popayán el día 29 de Enero de 2018

Omar Patiño G.

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA
Omar Patiño Galán
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

OMAR PATIÑO GALAN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Popayán, 25 de Junio de 2024

LA FUNDACION PSICOEDUCAR

CERTIFICA QUE:

MARIA ALEJANDRA PEDROZA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.059.908.448 de Patía, El Bordo, laboró con la Fundación Psico educar, mediante contrato de prestación de servicios en el periodo comprendido entre 1 de septiembre de 2014 hasta 24 de diciembre del 2016, en periodos así:

1. COORDINACION :

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LA MODALIDAD DE ATENCION TERAPEUTICA EN LA FUNDACION PSICOEDUCAR
FECHA INICIO: 15 DE AGOSTO DE 2014
FECHA FINAL: 30 DE ENERO DE 2015
FUNCIONES:

1. Diseñar estrategias para la ejecución, monitoreo y evaluación de la modalidad según niveles de corresponsabilidad.
2. Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y motivación del equipo.
3. Coordinar la sistematización de la información sobre la modalidad.
4. Orientar los procesos psicológicos con base en los conocimientos del área.
5. Promover y facilitar la participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.
6. Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización del talento humano.
7. Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas del talento humano.
8. Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante las sesiones terapéuticas, centrándose en el rol desempeñado por los psicólogos.
9. Coordinar con el talento humano la distribución utilización y conservación del material de consumo y el duradero para dar cuenta de los resultados e impacto del programa en el municipio y la modalidad en cada agente participante.

10. Orientar las tareas de planeación, ejecución y evaluación de planes y procesos de acuerdo a las diferentes áreas y niveles de intervención de cada uno de los profesionales a su cargo

11. Escuchar las propuestas, sugerencias, quejas, desacuerdos, y todo tipo de comunicaciones que tengan que ver con el desempeño del talento humano y hacer uso de los mismos solo a nivel profesional interno y en búsqueda del beneficio común, conservando en todo caso la prudencia y tratando en forma grupal aquellos que sean provechosos para el mejoramiento del programa.

2. ATENCION PSICOLOGICA

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE LA MODALIDAD DE ATENCION TERAPEUTICA EN LA FUNDACION PSICOEDUCAR, DENTRO DEL PROGRAMA: "BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS O REDES VINCULARES PRÓXIMAS QUE ENFRENTAN SITUACIONES GRAVES DE DETERIORO EN LAS RELACIONES FAMILIARES, ABUSO SEXUAL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DESPLAZAMIENTO, VINCULADOS A PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, VIOLENCIA SEXUAL, PAUTAS INADECUADAS DE CRIANZA, VIOLENCIA SOCIAL, MALTRATO, DESCUIDO, NEGLIGENCIA, FÍSICA O PSICOLÓGICA, DESVINCULADOS, DE GRUPOS ARMADOS IRREGULARES DESASTRES NATURALES O CUALQUIER HECHO EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES".
FECHA INICIO: 14 DE AGOSTO DE 2015
FECHA FINAL: 30 DE MARZO DE 2016
FUNCIONES:

1. Brindar atención terapéutica a los usuarios de la Fundación, en el Municipio de Popayán, Cauca y/o las zonas de influencia del Centro Zonal Popayán, Indigena y Centro.

2. Desarrollar la actividad para el cual fue contratado, bajo los parámetros establecidos por el Lineamiento Técnico de la Modalidad de Atención terapéutica impartidos por el ICBF.

3. Entregar a la defensoría de familia y/o a la autoridad competente encargada del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de cada beneficiario informe inicial, en un tiempo máximo de 30 días, contados

a partir de la fecha de su primera atención; Evolución del proceso de atención y e informe de resultado del proceso de atención de manera mensual y posterior a la evaluación inicial, utilizando para ello los modelos establecidos por el ICBF y la Fundación.

4. Diligenciar historia clínica de cada beneficiario, en los formatos establecidos por la Fundación, con letra legible y sin tachones, enmendaduras y espacios en blanco.

5. Desarrollar procesos de atención con las familias para generar alternativas de solución de las necesidades o problemáticas identificadas en el sistema familiar, con base en lineamientos técnicos de la modalidad impartidos por el ICBF.

6. Adelantar acciones necesarias para evitar que los beneficiarios se evadan de la modalidad, fallezcan o sean víctima de abuso sexual o de cualquier forma de maltrato físico, e incluso institucional.

7. Realizar los respectivos reportes, registros, y denuncias que se requieran en caso que un beneficiario se evada de la modalidad, fallezca o sea víctima de abuso sexual o de cualquier forma de maltrato físico, e incluso institucional.

8. Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo a los beneficiarios.

9. Asegurar la inclusión y atención de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al sistema de educación formal y a la participación en actividades culturales y deportivas, acordes con sus características de edad, género y escolaridad

10. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.

11. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños niñas, adolescentes y familia y red vincular de apoyo.

12. Liderar proceso de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas psicológicas con los Niños, Niñas y Adolescentes y la familia o red vincular de apoyo.

13. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la Fundación y la modalidad.



14. Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante las sesiones terapéuticas.

15. Desarrollar la distribución utilización y conservación del material de consumo y el duradero para dar cuenta de los resultados e impacto del programa en el municipio y la modalidad en cada agente participante.

A solicitud del interesado y para constancia se firma en Popayán cauca, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2024.

ASTRID XIMENA LEON LEDEZMA
Representante Legal

ORGANIZACION SINDICAL DE LA INDUSTRIA
SANARTE

República de Colombia
Departamento del Cauca
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
"SANARTE"
Nit. 900719299-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA "SANARTE"

CERTIFICA QUE:

El señor: **MARIA ALEJANDRA PEDROZA,** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.059.908.448 expedida en Bordo Cauca, presto sus servicios como **COORDINADORA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS en** el PIC BALBOA, desde el 01 de octubre de 2016 al 24 de Diciembre de 2016.

Teniendo bajo su responsabilidad, las siguientes actividades:

1. Liquidación del contrato PIC 2017 del municipio de Balboa.

2. liquidación, organización y entrega de carpeta del contrato PIC Municipal 2017.

3. Socialización del COAI dando a conocer las metas, actividades y productos al personal PIC y del punto de atención Balboa.

4. Elaboración del plan de trabajo bimensual para dar cumplimiento a las actividades contempladas en el COAI de Balboa.

5. gestionar la consecución de insumos y elementos necesarios para el buen cumplimiento de las actividades del PIC contratadas por la ese suroccidente y controlar el adecuado uso de los recursos e insumos.

6. participar en las reuniones de coordinación, mejoramiento y evaluación de la integración de los procesos asistenciales y administrativos.
7. seguimiento a los planes de acción que integre las instituciones municipales.

8. Consolidación, sistematización, análisis cuantitativo y cualitativo, y reporte de las evaluaciones, y el seguimiento a compromisos de las dimensiones de salud población vulnerable, salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria, estilos de vida saludable.

9. seguimiento de cada una de las jornadas nacional y municipal de vacunación contemplada en el municipio de Balboa.

10. reporte de la búsqueda activa comunitaria para vacunación por municipio.

11. reporte de los registros de la jornada nacional de vacunación por municipio.

12. Reporte, evaluación y seguimiento a los compromisos adquiridos en cada una de las dimensiones contempladas en el COAI del Municipio de balboa.

13. reporte mensual de las visitas domiciliarias a hipertensos, adulto mayor entre otros.

14. reporte mensual de las visitas domiciliarias a las gestantes y su familia, enfocada en los factores de riesgo y signos de alarma de la gestación parto y puerperio.

15. reporte de los compromisos de a dimensión de salud mental.

16. reporte trimestral de la 2193 (visitas domiciliarias y talleres educativos.)

17. reporte de las evaluaciones y el seguimiento a los compromisos de la dimensión de enfermedades crónicas no transmisibles y estilos de vida saludables, seguridad alimentaria y nutricional.

18. reporte de las evaluaciones y el seguimiento a compromisos de la dimensión enfermedades crónicas transmisibles.

19. reporte de las evaluaciones, y el seguimiento a compromisos de las actividades de salud oral.

20. realizar informes de la dimensión de estilos de vida saludable, salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y población vulnerable.

21. solicitar y asistir asistencia técnica en la secretaria departamental para resolver dudas e inquietudes sobre el respetivo cumplimiento de las actividades PIC del municipio.

22. Asistir a capacitaciones para retroalimentar, actualizar y obtener mayor conocimiento sobre algunas estrategias contempladas en los COAI del municipio de Balboa.

23. Revisar con algunos coordinadores de punto las metas contratas por EPS (Matriz de p y p) con el fin de asignar equitativamente al personal auxiliar de punto y de PIC las metas a cumplir.

24. concertar, coordinar y articular con los coordinadores de punto el cumplimiento de las metas de promoción y prevención por parte del personal auxiliar de enfermería PIC.

25. coordinara y concertar con los coordinadores de Punto la ubicación del personal auxiliar de enfermería en los corregimiento de cada municipio.

26. reuniones de concertación, articulación y coordinación con la secretaria de salud del municipio para el respetivo seguimiento al cumplimento de las actividades contempladas en el COAI.

27. evaluar con los coordinadores de punto las dificultades presentadas por el personal profesional y auxiliar en el municipio.

coordinar y supervisar la entrega de informes finales a los municipios una vez terminados los contratos con el fin de proceder a su liquidación

Bajo la modalidad de CONTRATO ESTATAL CON FORMALIDADES PLENAS TIPO PRESTACION DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE PROCESOS Y SUBPROCESOS CON PERSONA JURIDICA, dentro del macro poseso contratado y suscrito entre la Organización Sindical de la Industria "SANARTE" y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR OCCIDENTE.

Para constancia se firma a los Veintitres (23) días del mes de noviembre de 2017.



Diana Alejandra López
Representante Legal

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CUIDAD DE EL BORDO

HACE CONSTAR QUE

La Señora **MARIA ALEJANDRA PEDROZA LEÒN** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº 1.059.9083.448** Expedida en Patia (El Bordo), estuvo vinculado(a) en nuestra entidad mediante contrato laboral a término fijo a partir de:

16 de Enero de 2017 al 03 de Abril de 2017.

La Señora se **PEDROZA LEÒN** desempeñó como Apoyo Psicosocial de la Fundación Liceo Comercial Ciudad De El Bordo, en el Programa de Primera Infancia en el Municipio de Balboa Departamento del Cauca, desarrollando las siguientes funciones:

1. Diseñar con el equipo interdisciplinario los procesos formativos dirigidos a las mujeres gestantes, madres lactantes, padres y/o cuidadores y familias, motivando la transformación de patrones relacionados con la maternidad y paternidad responsable, patrones y/o prácticas de crianza.
2. Promocionar ambientes seguros, protectores alrededor de los niños y niñas.
3. Estimulación de la práctica de la lactancia materna como eje afectivo a temprana edad.
4. Capacitar al personal en habilidades y destrezas para el manejo de grupos, identificando situaciones de atención especializada.
5. Asegurarse de que el equipo de trabajo y familias beneficiarias conozcan y manejen los protocolos de vulneración de derechos.
6. Realizar acompañamiento a las familias.
7. Remitir a los entes competentes cualquier situación de vulneración de derechos y realizar el debido seguimiento. Retomando lo planteado en el POAI de cada Unidad de Atención, planear actividades dirigidas a las familias, buscando fortalecer el rol educativo de las familias y proporcionando un conocimiento y actuación en el marco de los derechos fundamentales en la Primera Infancia, fortaleciendo y/o transformando pautas de crianza propias al ámbito familiar y comunitario.
8. Planear junto con el equipo de trabajo los Encuentros Educativos Grupales dirigidos a las familias.
9. Planear con las diferentes instituciones la realización de trabajo intersectorial en los temas de formación a familia y comunidad, prevención, protección y garantía de derechos, crecimiento y desarrollo.
10. Diseñar y desarrollar actividades de capacitación con actores formativos, con padres de familia y comunidad en general para el fortalecimiento de

estrategias de atención, prevención y promoción de los derechos de la primera infancia.

11. Hacer acompañamiento permanente en los Encuentros Educativos Grupales y realizar visitas domiciliarias.
12. Organizar y ejecutar con acompañamiento del personal del PIC (Plan de Intervenciones Colectivas del Hospital Local), el programa de psicoprofilaxis para las mujeres gestantes.
13. Levantar los registros y evidencias fotográficas de estas.
14. Realizar actividades exclusivas para las mujeres gestantes.
15. Atender los casos de alertas críticas o en los que se vulnera y pone en riesgo la vida de los niños y las niñas.
16. Brindar asesoría a las familias en las que se presentan situaciones de maltrato, violencia intrafamiliar u otro tipo de situaciones que afecten la dinámica al interior del hogar.
17. Orientar a los docentes y demás agentes educativos para acompañar a las familias y a los niños y niñas con alteraciones en el desarrollo y/o discapacidad, garantizando su vinculación y participación en los diferentes escenarios propios al entorno.
18. Presentar ante la Coordinación del Programa en la Fundación, los informes bimestrales de ejecución de las obligaciones contractuales con los soportes de gestión, formatos de asistencia de niños y niñas, madres usuarias, actas y asistencia de capacitación a docentes, a padres de familia, certificación de asistencia a las Mesas de Primera Infancia.
19. Realizar visitas de acompañamiento al hogar, en coordinación con el equipo de la modalidad.
20. Ejecutar de manera articulada con la Coordinación y la profesional en nutrición acciones necesarias para desarrollar los componentes de la Atención Integral de acuerdo a las categorías de Protección, Vida y Supervivencia, Desarrollo, Educación y Participación.
21. Orientar la participación de los niños y niñas beneficiarios del programa en la toma de decisiones que afectan sus vidas en los espacios de desarrollo familiar, social e institucional.
22. Propiciar canales de participación ciudadana para la formulación, ejecución y evaluación de políticas locales de Primera Infancia.
23. Orientar casos de restitución de derechos de niños y niñas beneficiarios del programa que lo requieran.
24. Reportar mensualmente en los Formatos que suministre el ICBF informes correspondientes al desarrollo de las actividades realizadas durante el mes con corte a 16 de cada mes.
25. Presentar ante la Coordinación del Programa en la Fundación, los informes mensuales de ejecución de las obligaciones contractuales.

26. Capacitar semanalmente al equipo de trabajo en temáticas sentidas y requeridas que lleven a la cualificación de la prestación del servicio.
27. Apoyar a los docentes en la elaboración de los Informes de logros y desarrollo para ser entregados trimestralmente a las familias. Tener el plan operativo de formación a las familias escrito y darle estricto cumplimiento de acuerdo a los resultados del POAI y Contribuir en el manejo y relaciones interpersonales adecuadas dentro de los grupos de trabajo.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán (Cauca) a los Veintiun (21) días del mes de Agosto de 2019.

WILDER ANTONIO CAICEDO BERMÙDEZ
Coordinador de Talento Humano

República de Colombia
Departamento del Cauca
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA "SANARTE"
Nit. 900719299-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA "SANARTE"

CERTIFICA QUE:

La señora: **MARIA ALEJANDRA PEDROZA,** identificada con la cedula de ciudadania Nro. 1.059.908.448 expedida en Bordo Cauca, presto sus servicios como **PSICOLOGA en** el PIC BALBOA, desde el 04 de Abrir de 2017 al 31 de octubre de 2017.

Teniendo bajo su responsabilidad, las siguientes actividades:

Red socio institucional y comunitaria en salud mental implementada y operando en el municipio.

1. Actualización del directorio de las redes socio-institucionales y comunitarias, según los lineamientos de la SSDC.

2. Elaboración de plan de acción ajustado a las directrices Del plan decenal de salud pública en la dimensión de convivencia y salud mental (entornos y factores protectores de salud mental , entornos favorable para la convivencia con los actores y lideres comunitarios)

3. capacitar mediante actividades lúdico-pedagógicas a la red socio-institucional y comunitaria en atención primaria en salud mental: Primeros Auxilios psicológicos, Intervención Breve, Canalización, hacer énfasis en los siguientes temas; consumo de sustancias psicoactivas, trastornos mentales, intento de suicido, suicidio consumado y diferentes tipos de violencia.

4.coordinar y supervisar la entrega de informes finales a los municipios una vez terminados los contratos con el fin de proceder a su liquidación

Operativización del programa de SPA según la PNRCSPA

1. Elaboración y aprobación de un plan de acción de prevención, mitigación y superación con todos los sectores

2. Implementación del plan de acción que incluyan actividades lúdico-pedagógicas del eje de prevención , mitigación y superación en I.E del Corregimiento de Pureto en los grados 6 a 9 y en I.E Vasco Núñez de Balboa grados 6 a 9.

3 actividades grupales, familiares enfocadas en autoestima, proyecto de vida, fomento de los valores que contribuyan a la prevención del consumo de SPA en el corregimiento de la bermeja y Olaya.

4. Socialización de cierre de las actividades realizadas en cumplimiento del Plan de acción a los directivos y padres de familia de las I.E seleccionadas.

100% de implantación de la estrategia IEC para el fortalecimiento de la dimensión de convivencia y salud mental en el componente de prevención de suicidio y consumo de spa.

100% de implantación de la estrategia IEC para el fortalecimiento de la dimensión de convivencia y salud mental en el componente de prevención de suicidio y consumo de spa.

1. Diseño y aplicación de una estrategia IEC que incluya acciones de difusión masiva que promocione la convivencia y salud mental para la prevención de suicidio y consumo de SPA.

Su diseño se hará según guía metodológica de la Secretaria Departamental de Salud del Cauca.

2.Actualización de línea base de: SPA, intento de suicidio, suicidio consumado y trastornos mentales.

3. Realizar reunión con los sectores de educación, salud, comisaria de familia y programas sociales presentes en el Municipio, para identificar los casos en salud mental según el CIE10 y actualizar línea base de SPA.

4. Diligenciamiento bimestral del software para el levantamiento en línea base en salud mental.

ORGANIZACION SINDICAL DE LA INDUSTRIA SANARTE	República de Colombia **Departamento del Cauca** SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA "SANARTE" **Nit. 900719299-7**

Bajo la modalidad de CONTRATO ESTATAL CON FORMALIDADES PLENAS TIPO PRESTACION DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE PROCESOS Y SUBPROCESOS CON PERSONA JURIDICA, dentro del macro poseso contratado y suscrito entre la Organización Sindical de la Industria "SANARTE" y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR OCCIDENTE.

Para constancia se firma a los Veinticinco (25) dias del mes de noviembre de 2017.

Diana Alejandra López
Representante Legal
Con copia: archivo sanarte

Elaboro: Yenny z
Aprobó: Diana López

FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA
NIT 900071005-5
La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán otorgó la Licencia de Funcionamiento según Resolución 0292 del 27 de Febrero de 2006 para Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Jornadas Mañana y Tarde. La Secretaria de Educación del Departamento del Cauca otorgó la Licencia de funcionamiento según Resolución 5211 del 29 de Octubre del 2007 para prestar servicio público Educativo.

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el(a) Señor(a) MARIA ALEJANDRA PEDROZA LEON quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1059908448 de PATIA EL BORDO (CAUCA), trabajó con La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, en el Municipio de Popayán (Cauca), como Apoyo Psicosocial para atender Población del Programa de Atención a la Primera Infancia modalidad institucional BARQUITO DE PAPEL de LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA, con contrato de trabajo por duración de obra o labor contratada con fecha de iniciación desde el 07 de Febrero de 2018 hasta el 31 de Octubre de 2018, en el contrato de aportes 19262017-538 y del 01 de Noviembre de 2018 hasta el 30 de Noviembre de 2018, en el contrato de aportes 19262018-318, con una asignación salarial de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/TE ($1279170).

El(a) trabajador(a) en mención ha laborado anteriormente en la Fundación con contrato de trabajo por duración de obra o labor contratada, en el periodo comprendido del 21 de Enero de 2015 hasta el 12 de Agosto de 2015, en el contrato de aportes 19262015-069, desarrollando las siguientes funciones:
Desde el Servicio:

- *Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas*
- *Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.*
- *Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente*
- *Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso*
- *Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.*
- *Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños*
- *Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil*

Con el Talento Humano:

- *Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.*
- *Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.*
- *Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área*
- *Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano*

Con las Familias:

- *Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias*
- *Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas*
- *Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramientas entregadas por el ICBF para tal fin*
- *Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños*

Con los Niños:

- *Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral*
- *Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica*

Para constancia se firma en Popayán el día 30 de Noviembre de 2018

Omar Patiño G.
OMAR PATIÑO GALAN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA
Omar Patiño Galan
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPAL DE PATÍA, EL BORDO CAUCA,

HACE CONSTAR:

Que la señora MARIA ALEJANDRA PEDROZA LEON, identificada con la cédula de ciudadanía número 1059908448 expedida en Patía (Cauca), una vez revisada la información que reposa en esta Secretaría (Área Contratación) se pudo constatar que suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR TOTAL CPS	SUPERVISOR
FS-F11-041-2020 DEL 03 DE ENERO DE 2020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA PARTICIPACION SOCIAL, APOYO A LA DEPURACION DE LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD RLCP DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD	03/01/2020	31/03/2020	$ 7.500.000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (LESLI TATIANA RODRIGUEZ).-
30.30.05-132-2020 DEL 01 DE ABRIL DE 2020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA PARTICIPACION SOCIAL, APOYO A LA DEPURACION DE LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD RLCP DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD	01/04/2020	28/12/2020	$ 22.500.000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (LESLI TATIANA RODRIGUEZ).-
30.30.05-242-2020 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, DANDO APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN LA PARTICIPACION SOCIAL, DEPURACION DE LA BASE DE DATOS DE REGISTRO, LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD RLCPD Y DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD	14/10/2020	28/12/2020	$ 7.500.000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (LESLI TATIANA RODRIGUEZ).-
CPS 30.30.05-075-2021 DEL 04 DE MARZO DE 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DE PARTICIPACION SOCIAL, DEPURACION DE LA BASE DE DATOS DE REGISTRO, LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD RLCPD Y DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	05/03/2021	30/06/2021	$10.000.000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (ANDREA TRUJILLO BETANCUR).-
CPS 30.30.05-200-2021 DEL 02 DE JULIO DE 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DE PARTICIPACION SOCIAL, DEPURACION DE LA BASE DE DATOS DE REGISTRO, LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD RLCPD Y DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	02/07/2021	24/12/2021	$ 15.000.000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (ANDREA TRUJILLO BETANCUR).-

CPS 30.30.05-052-2022 DEL 06 DE ENERO DE 2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYANDO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DE COORDINACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL Y LA DIMENSIÓN TRANSVERSAL DE POBLACION VULNERABLE (DISCAPACIDAD) DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA. EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID -19 DESDE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PATIA-BORDO CAUCA.	06/01/2022	15/03/2022	$ 6.250.000	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (ANDREA TRUJILLO BETANCUR).-

NOTA DE OBSERVACION: *EL CONTRATO TERMINABA EL DIA 28 DICIEMBRE DE 2020, PERO FUE TERMINADO Y LIQUIDADO EL 30 DE SEPTIEMBRE POR MUTUO ACUERDO.*

NOTA DE OBSERVACION: EL CONTRATO 052 DEL 2022 TERMINABA EL 30 DE JUNIO DE 2022, PERO FUE CEDIDO EL 15 DE MARZO DE 2022 POR MUTUO ACUERDO.

La presente se firma en la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Patía, El Bordo Cauca, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

JAVIER MAURICIO CRUZ ORTIZ
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria Municipal de Patía

Proyecto: Ruby Idaly Diaz Samboni
Revisó: JAVIER MAURICIO CRUZ, Secretario de Gobierno Municipal de Patia

EL SUSCRITO GERENTE
DE LA CONSTRUCTORA SL
NIT: 901076368-1

HACE CONSTAR QUE:

La Psicóloga **MARÍA ALEJANDRA PEDROZA LEON,** identificado con Cédula de Ciudadanía Número **1.059.908.448** de **EL BORDO - PATÍA, CAUCA,** cumplió con su contrato individual a término fijo, desde el desde el 2 de junio de 2022, hasta el 2 de junio de 2023, desempeñando el cargo de **PSICÓLOGA ORGANIZACIONAL**, con una asignación salarial de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($1.200.000)**, desempeñando las funciones laborales, establecidas en el Perfil de Cargo, establecido en el proceso organizacional de Recurso Humano, numeral 2: Funciones:

Funciones
1. Contribuir en la generación de valor mediante la gestión y el desarrollo del talento humano
2. Estudiar, diagnosticar, coordinar, intervenir, gestionar y controlar el comportamiento humano en la constructora SL.
3. Está encargado de conocer y fomentar la satisfacción de los empleados con respecto a su trabajo
4. Proponer y desarrollar estrategias para incrementar el espíritu de equipo
5. Implantar mejores procedimientos de selección, colocación capacitación, promoción y retención del personal
6. Apoyar el incremento de la productividad mediante la adecuada integración hombre-máquina-organización
7. Recomendar mejoras en la calidad de los productos y servicios, así como en las estrategias de marketing y publicidad de las empresas
8. Evaluación y selección de RR.HH., evaluación de desempeño, diagnóstico de necesidades de capacitación, etc
9. Evaluación y selección de personal, programas de inducción de RR.HH
10. Participación en programas de higiene y seguridad industrial, etc

Funciones
11. Desempeño de actividades de planificación, organización, dirección y control en la posición de Jefe o Gerente de RR.HH.

La terminación del contrato se da con cumplimiento de las funciones a entera satisfacción, destacando el nivel de compromiso, manejo del talento humano y compromiso institucional.

Por solicitud del interesado, se expide el siguiente certificado, en la ciudad de Popayán Cauca, a los ocho (8) días del mes de junio del año 2023.

ConstructoraSL
GERENCIA

ASTRID XIMENA LEON LEDEZMA
GERENTE